

5 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DIPUTADA ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA.

PARTIDO MORENA.

A FAVOR DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4, 21, 41, 73, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.

Con una venía de la presidencia, buenas tardes a todas y a todos diputadas y diputados. El día de hoy, como parte del constituyente permanente y como representantes populares, tenemos un gran compromiso con las mujeres de México y de Chiapas, hace unos momentos terminábamos una sesión en una circula de estudios y compartíamos con mucha emoción y responsabilidad, que sentimos al ver casi realizado el triunfo a una lucha de años por muchas mujeres alrededor del mundo, y recordamos nuestra lucha más actual ver a una mujer transformadora como presidenta de México, desde mucho antes de que fuera nuestra candidata, desde cuando era una probable corcholata, y es tan satisfactorio el día de hoy estar en esta máxima tribuna de nuestro estado de Chiapas, representando la voz de miles de mujeres chiapanecas que hicimos propia esta encomienda y propósito, hoy a todas mis compañeras de territorio, a las niñas, a las jóvenes, a las indígenas, a las mujeres rurales, a las mujeres afromexicanas, a todas les comparto mi alegría ,y por ustedes este posicionamiento. Quiero comenzar hablando del control de convencionalidad del que México es parte y es que en el artículo primero de la constitución federal, se establece que en nuestro país se respetarán, promoverán y protegerán, los derechos humanos, que debemos observar todo lo establecido en la constitución federal, pero también lo que se establece en los tratados internacionales de lo que México es parte, les comparto que nuestro país ha firmado diversos instrumentos internacionales en donde se abordan el reconocimiento de los derechos

humanos de las mujeres de una vida libre de violencia. Desde la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, desde la declaración universal de derechos humanos y la convención americana de derechos humanos, así como el convenio sobre la discriminación, empleo y ocupación en el número 111 de la Organización Internacional del Trabajo y de todas estas ideas y posicionamientos anteriores, partiendo de ahí, pero principalmente al cumplimiento de la palabra de nuestra Presidenta de la República Claudia Sheinbaum, a uno al momento de tomar protesta dijo enviar las reformas correspondientes para mujeres, para las mexicanas, con esta minuta, que se está discutiendo y que estoy segura vamos a probar, lograremos alinear nuestros ordenamientos nacionales a los compromisos que México ha adquirido internacionalmente con las mujeres, y que quede claro, que este no debe ser un compromiso porque hubo una firma de por medio, sino porque es una deuda histórica con nosotras, una deuda a todas aquellas luchadoras y activistas que dejaron su vida por el reconocimiento a nuestros derechos, a todas nuestras ancestras a su resistencia desde la trinchera que les correspondió, por ellas, esta reforma plantea elevar a su rango constitucional igualdad sustantiva, donde se reconoce el derecho a las mujeres a una vida libre de violencias y a la perspectiva de género como herramienta para la transformación de las relaciones de opresión violencia y desigualdad, estas modificaciones 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123, establece a rango constitucional que los gabinetes del Poder Ejecutivo Federal, estados y municipios, deberán estar integrados por la mitad de mujeres por lo menos, implementar las fiscalías especializadas de investigación por los delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres y como dije en ese primer posicionamiento, eliminar la brecha salarial, es una verdad que incomoda a muchos y en estas reformas se establece por primera vez que nuestra constitución es una obligación de que todas las leyes se establecerán los mecanismos tendientes a reducir, erradicar la brecha salarial de género garantizando, igual salario por el mismo trabajo, sin importar el sexo, ni el género, vamos a armonizar nuestras leyes locales para que en menos de 180 días, como lo establece el cero transitorio de esta minuta, hagamos posible la eliminación real de todo tipo de discriminación y violencia, porque así como nuestra presidenta debemos cumplirle al pueblo de Chiapas, con realidades. Compañeras y compañeros, como legisladora

popular y como una mujer de convicciones, con mucho orgullo mi voto será a favor de esta minuta, recordándoles qué seríamos de las mujeres sin la lucha, sin la resistencia, sin el ejemplo, sin el impulso y el amor de otras mujeres. Es cuanto presidente.